



Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

RESOLUCION MAG N° 359

"POR LA CUAL SE DESIGNA A FUNCIONARIOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL (SIGEST), SIN PERJUICIO DE SUS ACTUALES FUNCIONES, DEPENDIENTE JERÁRQUICA Y PRESUPUESTARIAMENTE DEL SIGEST, FUNCIONAL Y TÉCNICAMENTE DE LA COORDINACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP)".

-1-

Asunción, 01 de Junio de 2021

VISTO:

La Nota MECIP N° 127/2021 de fecha 04 de mayo de 2021, de la Coordinación MECIP; la Providencia de fecha 06 de mayo de 2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 "Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"; (Expediente N° 13093/2021); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota MECIP N° 127/2021 de fecha 04 de mayo de 2021, la Coordinación MECIP, eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional, el borrador de la Resolución Ministerial en la cual se designa Coordinador MECIP del Sistema Integrado de Gestión para el Desarrollo Agropecuario y Rural (SIGEST).

Que, por Providencia de fecha 06 de mayo de 2021, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), remite el expediente con su parecer favorable, a fin de proseguir con los trámites pertinentes, salvo otro parecer.

Que, conforme el Decreto N° 962/08, Capítulo II – Modelo Estándar de Control Interno, dispone: "Apruébese y Adóptese el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), como marco de control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno, y que a partir de abril de 2009, la Contraloría General de la República, evaluará la adopción del MECIP por parte de las entidades sujetas a su supervisión, así como el grado de avance en el diseño y desarrollo de sus Sistemas de Control Interno".

Que, por Resolución CGR N° 425/08, adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), como marco de control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno, y que a partir de abril de 2009, la Contraloría General de la República (CGR), evalúa la adopción del MECIP por parte de las entidades sujetas a su supervisión, así como el grado de avance en el diseño y desarrollo de sus Sistemas de Control Interno.

Que, por Resolución N° 1122/08, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), y se disponen las medidas tendientes al inicio de su implementación al interior de este Ministerio.

Que, por Resolución N° 1428/14, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, declara prioridad institucional la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP).

Abg. Stella M. Martínez R.  
Secretaría General

Visión: "Institución rectora de la política agraria del país".

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Gisselle Mendoza. Aprobado: Firmante. ✓



Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

RESOLUCION MAG N° 769.-

"POR LA CUAL SE DESIGNA A FUNCIONARIOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL (SIGEST), SIN PERJUICIO DE SUS ACTUALES FUNCIONES, DEPENDIENTE JERÁRQUICA Y PRESUPUESTARIAMENTE DEL SIGEST, FUNCIONAL Y TÉCNICAMENTE DE LA COORDINACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP)".

-2-

Que, por Resolución CGR N° 377/2016, adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP: 2015.

Que, es necesaria la confirmación y/o designación de funcionarios que acompañen el proceso de implementación del Modelo, en todas las dependencias del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 "Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA  
RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a funcionarios del Sistema Integrado de Gestión para el Desarrollo Agropecuario y Rural (SIGEST) sin perjuicio de sus funciones actuales y sin representar pago de bonificaciones adicionales, dependientes jerárquica y presupuestariamente del SIGEST; y funcional y técnicamente de la Coordinación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), dependencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme al siguiente detalle:

DEPENDENCIA	CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	C.I. N°
Sistema Integrado de Gestión para el Desarrollo Agropecuario y Rural (SIGEST)	Coordinador MECIP del SIGEST	Gustavo E. Esteche	3.407.684
	Alterno 1	Nancy C. Amarilla	4.172.869
	Alterno 2	Rumilda Barrios Miranda	1.722.227

Artículo 2°.- ESTABLECER como funciones de los Coordinadores MECIP, responsables de la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), las siguientes:

- Elaborar el Plan de Trabajo MECIP – Formato N° 9 de las dependencias, alineado a las directivas impartidas por la Coordinación del MECIP.
- Desarrollar las actividades conforme a lo planificado y a los criterios establecidos por la Coordinación del MECIP.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Abg. Stella M. Martínez R.  
Secretaría General  
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG  
Visión: "Institución rectora de la política agraria del país".

*[Handwritten signature]*



Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

RESOLUCION MAG N° 759.-

"POR LA CUAL SE DESIGNA A FUNCIONARIOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL (SIGEST), SIN PERJUICIO DE SUS ACTUALES FUNCIONES, DEPENDIENTE JERÁRQUICA Y PRESUPUESTARIAMENTE DEL SIGEST, FUNCIONAL Y TÉCNICAMENTE DE LA COORDINACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP)".

-3-

- Conforme a los formatos establecidos, documentar las actividades/acciones efectuadas y elevar los informes correspondientes.
- Arbitrar los medios necesarios para el llenado de los formatos, conforme a los procesos/subprocesos identificados en su dependencia, y su actualización, para la mejora continua.
- Realizar actividades de capacitación, difusión y socialización de los formatos aprobados, donde participe las dependencias a la cual pertenecen.
- Conformar y resguardar el archivo de la Coordinación a su cargo.
- Informar a los superiores inmediatos, con copia a la Coordinación del MECIP, del avance de las actividades realizadas, respecto a la difusión y socialización del Código de Ética y Protocolo de Buen Gobierno, establecidos en el Plan de Trabajo MECIP.
- Participar de las reuniones y/o convocatorias efectuadas por la Coordinación MECIP.
- Arbitrar los medios para la aplicación del Diagnóstico del Sistema de Control Interno en su dependencia, conforme a las directivas de la Coordinación del MECIP.
- Arbitrar los medios para la aplicación de la Autoevaluación del Control Interno de su dependencia, conforme a las directivas de la Coordinación del MECIP.
- Participar, de manera conjunta con los técnicos de la Coordinación del MECIP, en la tabulación y el análisis del Diagnóstico realizado en su dependencia, a fin de elevar el informe correspondiente a la Dirección.
- Sugerir, por medio de la Coordinación del MECIP, acciones concretas para los ajustes necesarios en cuanto al despliegue del Control Interno en su dependencia.
- Otras actividades inherentes a la responsabilidad asignada.

Artículo 3°.- ESTABLECER que la presente Resolución rige desde su emisión.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Abg. Stella M. Martínez R.  
Secretaria General  
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

SBH/smm/gm



Visión: "Institución rectora de la política agraria del país".

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Gisselle Mendoza. Aprobado: Firmante/